D. José Joaq.n de Egaña
" Antonio Meurna Mend.z
" Francisco Arregui
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Víctor Arrizpe
" Pedro Jauregui
" Juan M.a Mugueza
" Gerónimo Aranchategui

En la villa de Vergara á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña los señores Concejales anotados al margen que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario accidental trataron y resolvieron lo siguiente.

Leido el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Tambien lo fué el extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion en el mes de Junio último, disponiendose su remision al Sr. Gobernador civil.

Se entera el Ayuntamiento del Balance de las operaciones de caja en el mes próximo pasado y de la cuenta del trimestre formados por el Tesorero.

En cumplimiento del art.o 24 del Real Decreto é instruccion de 31 de Diciembre de 1881 se acuerda remitir á la Delegacion de Hacienda de la provincia copia certificada del presupuesto municipal con referencia á sueldos b.a durante el presente mes para en su vista determinar el descuento que han de sufrir dichos sueldos.

Se dió lectura al cuadro de distribucion de fondos para el presente mes.

Tambien á un oficio de la Comision provincial acompañando un libramiento de pago de pesetas 431,15 del importe de suministro de pan y pienso de los meses de Abril y Mayo últimos, acordandose cobrar dicho importe y que ingrese en la Caja municipal.

Presentada por el Adm.or de la alhóndiga la cuenta del aceite y carbon para utensilio facilitado segun los comprobantes que acompaña, previo examen, se acuerda aprobarla y verificar su pago de las 35,15 pesetas de su importe.

Se ha enterado el Ayuntamiento de otra cuenta del mismo Adm.or D. Clemente Orbe de 526,25 pesetas procedente de una partida de petroles traida para el alumbrado público y se acuerda su pago despues de examinada la factura y nota del coste de los tubos y de los potes.

Queda enterada la Corporacion de que el pro-

ducto de la alhóndiga en el mes de Junio próximo pasado ha sido de 354,76 pesetas y que los derechos del petroleo han importado 53,10 pesetas y se dispone que ambas cantidades entren en tesorería.

Acuerda el pago de una cuenta de 40,68 pesetas por suscricion á El Consultor de los Ayuntamientos hasta fin del corriente año natural y modelacion impresa servida por la Admon. de dicha revista y 15 pesetas por el apartado de la Correspondencia oficial para el primer semestre del corriente año económico: igualmente que otra de 12,85 pesetas presentada por el Admor. de la alhondiga por varios conceptos.

Con arreglo al artº 66 de la Ley municipal vigente se acordó que el numero de Secciones en que han de dividirse los contribuyentes para practicar el sorteo para la renovacion de la Junta municipal sea de cuatro y que se expongan al público esta resolucion por el término de ocho dias por el que puedan hacerse las reclamaciones que se juzguen conducentes, disponiendo tambien que en la 1ª Seccion se comprendan los propietarios, de los que se han de nombrar cuatro vocales, en la 2ª los comerciantes, entre los que se han de sacar por suerte otros cuatro vocales; en la 3ª los industriales nombrando dos de entre ellos y en la cuarta los de la riqueza pecuaria de los que se elegirán cuatro, componiendo un total de 14 individuos, numero igual al de los Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de 90,20 pesetas por gastos carcelarios durante el 4º trimestre del último año económico segun cuenta comprobada que presenta el Director de las carceles del partido.

El Sr. Alcalde llamó la atencion del Ayuntamiento sobre la necesidad de renovar la Junta pericial á que se refiere el artº 14 del Reglamento para la imposicion y cobranza de la Contribucion industrial y pecuaria toda vez que los vocales que actualmente la constituyen vienen siendolo desde hace mas de 4 años. En consecuencia se procedió al sorteo en la forma dispues-

ta por el referido artículo y la circular de 11 de Marzo de 1884, quedando constituida la Junta pericial de la manera siguiente

Vocales del Ayuntamiento

D. José Joaquin de Egaña
" José Antonio de Aguirre
" Antero de Mugica
" Pedro de Jauregui

Propietarios mayores contribuyentes

D. Domingo Larrea (S. Lorenzo)
" José Vicente Aranguren (Olariaga)

Propietarios menores contribuyentes

D. José Lete (Artolazabal)
" José Acedo (Propietario forastero)

Contribuyentes por riqueza pecuaria

D. Juan Larzpiur (Agorrocin)
" Victoriano Leturia (Yriburu)

Peritos

D. Fernando Zumarraga
" Miguel Gabilondo

Acto continuo el Ayuntamiento acordó que desde luego y con intervencion de la referida Junta se proceda á dar cumplimiento á la circular de la Comision provincial de 21 de Junio último sobre rectificacion de los catastros de la propiedad rústica y urbana.

Unanimemente acuerdan los Sres. Concejales la conveniencia de mejorar la senda que desde las primeras casas de Zubieta conduce á la Estacion de ferrocarril y se encarga á los vocales de la Comision de obras públicas policía y ornato que vean la mejor manera de llevar á cabo la referida mejora.

En vista de que el Admor. de la alhondiga manifiesta que es de absoluta necesidad la ayuda de un segundo fagero en aquella dependencia por cuanto no puede contarse ya, una vez abierto al servicio público la via ferrea, con los servicios que prestaba el guarda ó celador del rematante de los arbitrios sobre los vinos, aguardientes, y demas líquidos; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que hay consignacion para

ese empleado en el presupuesto corriente acuerda restablecer la plaza de fagero 2º de la alhóndiga municipal con la dotacion de 638,75 pesetas anuales y nombra para desempeñarla á D. Eulogio Aramburu que ya anteriormente ha prestado algun servicio en aquel local y reune las condiciones necesarias á juicio del admor.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

José Joaquin de Egaña
José Antonio Mendiaras
Antero Mugica
Francisco Aizpurua
Juan José Larrañaga
Victor Arizpe
Geronimo Arrechastegui
Juan Mª Muguerza

El Secretº acct.
Juan Mª de Larcano

En la villa de Vergara á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Joaquin de Egaña, los Señores Concejales anotados al margen quienes componen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario accidental trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaquin de Egaña
" José Antonio Aguirre
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Pedro Jauregui
" Juan Mª Muguerza
" Geronimo Arrechastegui

Leido el acta de la sesion anterior queda aprobada.

Se entera con satisfaccion de una circular de la Comision provincial participando que S. S. M. M.